

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
Secretaría General**

ACTA 016

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
30 DE DICIEMBRE DE 2020**

En la ciudad de Tena, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte, a las 09:00, previa convocatoria formulada por disposición del señorita Prefecta de Napo, Rita Irene Tunay Shiguango, en ejercicio fiscal de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección y con asistencia de las siguientes señoras y señores Consejeros Provinciales:

Ingeniero Andrés Bonilla Abril, Alcalde del cantón Archidona;
Licenciado Wilmer Cortéz, Viceprefecto de Napo;
Señor Raúl Hidrobo Lascano, Concejal del cantón Tena en representación del licenciado Carlos Guevara, Alcalde del cantón Tena;
Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde del Cantón Arosemena Tola;
Licenciada Rosa Elvira Cerda Tápuy, Presidenta del GAD Parroquial de Muyuna;
Señora Cintya Fernanda Ortiz González, Presidenta del GAD Parroquial de Papallacta;
Profesor Franklin Oswaldo Rosero Núñez,

Actúa como Secretaria la Abogada Lizbeth Nagashira Paredes Núñez.

Se contó con la presencia de los siguientes Directores y Subdirectores Departamentales:

Ingeniero Diego Farfán Talledo, Director Fomento Productivo y Comercialización;
Ingeniero Santiago Zárate Iñiguez, Director de Planificación Encargado;
Licenciada Marisol Patricia Mora Lugo, Directora de Comunicación;
Abogada Ana Belén Tapia, Procuradora Síndica;
Ingeniera Even Brito Espinoza, Directora Financiera;
Ingeniero Mauricio Carrera Rodríguez, Director de Fiscalización;
Ingeniera Maritza Licuy, Directora de Obras Públicas;
Ingeniero Edwin Bustamante, Asesor de Prefectura;
Ingeniero Josué Borja Álvarez, Director Administrativo;
Licenciada Amada Grefa Tápuy, Subdirectora de Participación Ciudadana;

LA SEÑORA SECRETARIA: “Señorita Prefecta, buenos días el orden del día de la presente sesión extraordinaria señala lo siguiente:”

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, del 23 de diciembre del 2020.
3. Análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Cuarta Reforma al Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de acuerdo al Informe No. 012-GADPN-

2020, de 22 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Javier Chávez Vega, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

4. Conocimiento y autorización de la Cámara Provincial, del memorando N° 0636-2020-PS, de 29 de diciembre de 2020, suscrito por la Ab. Belén Tapia Vallejo Procuradora Síndica, respecto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación para el Desarrollo Social y Humanitario, Cambiando Vidas – FUCAVI y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO.- Señora Secretaria, por favor, constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a confirmar la presencia de los Señores Consejeros:

INGENIERO ANDRÉS BONILLA ABRIL.- Presente.
LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- Presente.
SEÑOR HIDROBO LASCANO RAÚL.- Presente.
LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- Presente.
INGENIERO CHÁVEZ VEGA JAVIER.- Ausente
SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA.- Presente.
ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.- Presente.
SEÑOR SALAZAR MORA LUIS.- Ausente
PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- Presente
SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- Presente.

SEÑORA SECRETARIA.- Procede a confirmar la presencia de los Señores/as Consejeros y constata que existe el quórum reglamentario.

PREFECTA PROVINCIAL.- Se instala la sesión de la Cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- LA SEÑORA SECRETARIA: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, del 23 de diciembre del 2020. Procede a dar lectura a la referida Acta.

EL LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- MOCIONA la aprobación de la referida Acta.

EL SEÑOR HIDROBO LASCANO RAÚL.- APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición de la señorita Prefecta una vez que se mocionó y apoyó la moción procedo a tomar votación:



INGENIERO ANDRÉS BONILLA ABRIL.- A favor
LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- PROPONENTE, A favor.
SEÑOR HIDROBO LASCANO RAÚL.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.
LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- A favor.
SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA.- SALVA SU VOTO.
ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.-, A favor.
PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- SALVA SU VOTO.
SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor.

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- En forma unánime aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, del 23 de diciembre del 2020, con 6 votos a favor y 2 votos salvados.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NUÑEZ.- Queda aprobada el acta señorita Prefecta, conforme a la votación realizada.

TERCERO.- SEÑORITA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NUÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 3.- Análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Cuarta Reforma al Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de acuerdo al Informe No. 012-GADPN-2020, de 22 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Javier Chávez Vega, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

3.1. La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al Informe No. 012-GADPN-2020, de 22 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Javier Chávez Vega, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

INTERVIENE EL ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS - MIEMBRO DE LA COMISIÓN.- señorita Prefecta, compañeros consejeros, básicamente lo que vimos en la comisión son temas netamente prioritarios, sobre todo temas pendientes como los puentes para el Cantón El Chaco y Quijos, viendo la situación del país hemos ido priorizando y con lo que se dio lectura hemos sugerido y se acogido lo propuesto en esta reforma presupuestaria y ponemos en consideración el informe de la Comisión con el objetivo de cumplir con metas que estaban planificadas y hemos priorizado, de Arosemena Tola hemos puesto dos obras pequeñas, que también son necesarias para poder atender peticiones básicas en nuestro Cantón.

LIC. EVEN PENÉLOPE BRITO ESPINOZA, DIRECTORA FINANCIERA, DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.- me permito poner en conocimiento señorita Prefecta y señores Consejeros, la propuesta de cuarta reforma al presupuesto 2020, empezare mencionando la base legal sobre la cual estamos actuando así tenemos que el artículo 47 del COOTAD, tipifica las atribuciones del consejo provincial, en el literal j), tipifica

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

aprobar a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten, de igual manera el artículo 255 de la misma norma legal especifica de la reforma presupuestaria, además el artículo 261 del COOTAD, especifica de la reducción de créditos, con este antecedente que es la base legal con la cual estamos actuando, se pretende hacer la reducción de crédito.

Conforme la lectura de la señora Secretaria General, en la Comisión de Planificación y Presupuesto se resolvió lo siguiente: teníamos un presupuesto aprobado inicial de USD 39 325.424 dólares, sin embargo con todas las reformas que se ha ido haciendo en el ejercicio económico, alcanzamos un nuevo presupuesto de USD 43 216.360 dólares, en este momento lo que se está proponiendo es hacer una reducción de USD3 776.132 dólares, es decir reducir el presupuesto aprobado inicial un 8.74%, con lo que alcanzaríamos un nuevo presupuesto u presupuesto reformado para cerrar el ejercicio económico año 2020 de USD 39 440.228 dólares. Como se había dicho en el inicio que se planteó esta reforma la intención es subir ejecución presupuestaria, en el momento que bajamos los ingresos, logramos subir ejecución presupuestaria y eso ayuda como insumo para el cálculo de las asignaciones al GAD Provincial.

INTERVIENE EL ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.-es importante compañeros hacer esta reducción para poder subir la ejecución presupuestaria, y con esto mejoraremos la evaluación, estoy de acuerdo con lo presentado.

INTERVIENE EL INGENIERO ANDRÉS BONILLA ABRIL.- quiero saludar a los señores consejeros, entiendo que la compañero Financiera hizo la exposición entendemos que no es algo nuevo, hay muchas cosas por hacer por la provincia, deseo dejar claro es que existe preocupación por cuanto hay sectores que no están siendo atendidos dentro de la provincia, falta dar mantenimientos viales no sé qué pasa, hemos hecho pedido bajo un informe para conocer las condiciones reales de la maquinaria, se requiere se haga mantenimiento a los sectores comprometidos por parte del GAD Provincial, yo en la anterior ocasión hice una exposición que existe sectores que cuentan con asfalto pero hay cantones que no hay asfalto, se necesita que la Dirección de Planificación genere un horizonte claro de la atención a la Provincia, que establezca las directrices para este nuevo año, es necesario intervenir en todos los sectores, en Archidona tenemos apenas tres obras, la necesidad es real, pedimos trabajar coordinadamente con los Municipios para mejorar las condiciones de toda la provincia.

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- PROPONE la aprobación del presente punto.

ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.- APOYA LA MOCIÓN la aprobación del punto del orden del día.

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Señorita Prefecta me permito tomar votación.

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- PROPONENTE A favor.
INGENIERO ANDRÉS BONILLA ABRIL.-, a favor.



SEÑOR HIDROBO LASCANO RAÚL.- A favor.
LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- A favor.
SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA.- A favor.
ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.-, APOYA LA MOCIÓN a favor.
PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- A favor
SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor.

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Queda aprobado el presente punto por unanimidad señorita Prefecta.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal j) del COOTAD, Atribuciones del consejo provincial.- Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el artículo 255 de la Norma Ibídem, Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito;

Que, el artículo 261 del Cuerpo Legal en referencia, Resolución.-Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario;

Que, el artículo 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Consulta a los responsables de ejecución.- Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará

a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuanto la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos;

Que, mediante oficio 012-CPP-GADPN-2020, del 24 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Javier Chávez Vega, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, remite el informe No. 012-CPP-GADPN-2020, de 22 de diciembre de 2020;

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 261, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

RESUELVE

1. Aprobar en segundo debate el Proyecto de Cuarta Reforma al Presupuesto, del Ejercicio Fiscal 2020 (reducción de crédito de ingresos y gastos), del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con las siguientes observaciones:
 - 1.1. Incluir los proyectos sugeridos por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, mismos que con la Cuarta Reforma se redujeron, y deberán ser considerados como suplemento de crédito para la Primera Reforma del ejercicio económico 2021, con el financiamiento de saldo Caja Bancos, conforme al siguiente detalle:
 - Asfaltado Barrio la Florida, hacia el Balneario Anzu, I Etapa perteneciente al Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, por el valor de USD 220.000,00 dólares.
 - Construcción de un puente sobre río Uktu Yaku, perteneciente al cantón Carlos Julio Arosemena Tola, por el valor de USD. 100.000,00 dólares.
 - Considérese la adquisición de materiales de construcción para muros de los puentes pertenecientes al cantón El Chaco, por el valor de USD 182.735,05 dólares.
 - Construcción de asfaltado en la cabecera parroquial de Linares, perteneciente al Cantón El Chaco, por el valor de USD 441.818,87 dólares.

CUARTO.- SEÑORITA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 4.- Conocimiento y autorización de la Cámara Provincial, del memorando N° 0636-2020-PS, de 29 de diciembre de 2020, suscrito por la Ab. Belén Tapia Vallejo Procuradora





Síndica, respecto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación para el Desarrollo Social y Humanitario, Cambiando Vidas – FUCAVI y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

3.1. La **SECRETARIA GENERAL** por disposición de la Máxima Autoridad Provincial, procede a dar lectura al memorando N° 0636-2020-PS, de 29 de diciembre, suscrito por la Ab. Belén Tapia Vallejo Procuradora Síndica, el mismo que contiene el informe jurídico para el análisis y aprobación del convenio marco de cooperación institucional entre la Fundación para el Desarrollo Social y Humanitario, Cambiando Vidas – FUCAVI y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

INTERVIENE LA ABOGADA BELEN TAPIA, PROCURADORA SÍNDICA.- señorita Prefecta, señores Consejeros conforme la lectura de la señora secretaria, se realizó una revisión al borrador del convenio marco propuesto por parte de la Fundación para el Desarrollo Social y Humanitario, Cambiando Vidas – FUCAVI, se ha encontrado varias observaciones como las que me permito detallar, el objeto la finalidad del convenio no tiene concordancia con las obligaciones de las partes, puesto que se habla dentro del convenio que pudieron revisar se habla de manejo de recursos del GAD Provincial como así asignatario de recursos no reembolsables, cuando no es lo correcto porque hablamos que el único compromiso del GAD Provincial dentro de este convenio marco sería la constitución de la empresa de economía mixta, para que sea esta la administradora de las obras de infraestructura, existe varias observaciones que pongo a consideración de la Cámara Provincial a fin de que analice, conforme establece el COOTAD en el artículo 47 literal h) son atribuciones del Consejo Provincial, aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia.

INTERVIENE LA SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA.- señorita Prefecta buenos días, compañeros, mi pregunta o más bien mi duda ante este tema es que cuando iniciamos las conversaciones con esta Fundación habíamos mencionado que de la mano o a la par como se vaya construyendo o ejecutando pedímos ir constituyendo o creando la empresa público-privada, pero parece que entendí mal a la Doctora Ana, de que ahora tiene que estar ya constituida la empresa para que inicie, esa es mi duda Prefecta.

INTERVIENE LA ABOGADA BELEN TAPIA, PROCURADORA SÍNDICA.- con respecto a la duda que presenta la señora Consejera, me permito aclara que lo que dice el convenio es que la constitución de la empresa de economía mixta es aporte de la institución pública que en este caso es el GAD Provincial conforme a la Ley debería ser del 51% dentro de la empresa de economía mixta, están supeditado este porcentaje a la cuantía que se derive del objeto de la constitución de la empresa, por eso señorita consejera sería recomendable que exista los insumos técnicos para poder determinar una factibilidad, viabilidad de que realmente se den estas obras de infraestructura, porque la constitución de la empresa como tal va a estar supeditado a la existencia de los recursos para la ejecución de esta obras.

INTERVIENE LA SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA.- lo que me había mencionado es que FUCAVI entregaba todo el recurso para financiar al 100%, incluso ahora me hablaban que ellos van a financiar un estudio de cada planta para las aguas

negras, entonces de que porcentaje hablamos o que recurso comprometería la Prefectura si ellos manifestaron eso, lo segundo es que ustedes ya debieron haberse reunido tanto la parte técnica y la jurídica debieron haber hecho un análisis, o haber requerido documentación para saber de dónde provienen estos recursos para estar seguros si se van a ejecutar o no.

INTERVIENE EL ING. GUIDO FARFAN, DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO.- señorita Prefecta buenos días, señores consejeros, compañeros directores, me voy a permitir de forma breve poner en contexto la gestión realizada alrededor de este gran proyecto que se ha expuesto hoy a partir del mes de febrero de este año, cuando se presentó un proyecto de vialidad a la Fundación FUCAVI, para que este pueda ser aprobado y lógicamente financiado, el proyecto tuvo una gestión realizada en el BDE, que tuvo una aprobación más temprana y rápida producto que la pandemia afectó la administración de la fundación, quedando abierta la puerta de poder presentar un proyecto de carácter social y es allí donde el GAD Provincial de Napo, de manera conjunta con los GADS Parroquiales, implementa este gran proyecto territorial que le hemos denominado reactivación económica territorial con identidad cultural, para la construcción de los centros de comercialización que es necesidad imperiosa en territorio, luego del análisis hecho en territorio se determinó la necesidad de buscar formas de comercialización de los productos, de ahí surge la gran propuesta trabajada con los GADS Parroquiales, la misma que es presentada a la fundación para que podamos tener la viabilidad técnica que está dentro del proyecto pero que de acuerdo a las recomendaciones que estamos obteniendo estas deberían certificarse por la fundación, las infraestructuras serían entregadas a la empresa a constituirse público privada, donde el GAD Provincial sería parte de la misma constituyente importante con el 51% de las acciones de acuerdo a la ley de compañías y lógicamente algunos entes privados que también son parte fundamental de la empresa pública-privada del territorio como lo es el centro agrícola y otras instancias sociales privadas de territorio, van administrar la infraestructura que FUCAVI estaría implementando y dejando en el territorio, esta empresa la hemos denominado nosotros ANCEN, que quiere decir Empresa Agroindustrias Napo compañía de economía mixta y donde el Gobierno Provincial sería parte y lógicamente una vez que estén las infraestructuras implementadas en el territorio unos meses antes estaría constituyéndose la empresa, donde el GAD Provincial es parte de esta constitución con algunos recursos que se erogaría, esto es lo que se pone a consideración de la parte técnica, respecto a la parte jurídica nos deja claro las recomendaciones de fondo y forma del financiamiento si es necesario que se aclare, toda vez que la parte jurídica de FUCAVI ya nos entrega el convenio, lo trabajamos con una primera revisión y en este convenio pues ya tenemos algunas observaciones que son las que hoy nos expone la Procuradora Síndica, y en la cual se tendría que dejar claro el asignatario no sería el GAD Provincial por cuanto no nos están entregando los recursos a nosotros pero si evidenciar que en la ejecución del proyecto nosotros intervendríamos con la constitución de la empresa y donde lógicamente cada GAD Parroquial que estaría en este convenio debería firmar un convenio específico con la Fundación Fucavi, como es un convenio marco, en todo caso que no sea solicitado la fuente de financiamiento, lo que es la certificación y licitud de fondos, pero es parte de los compromisos que también nosotros deberíamos ir considerando por ser insumo jurídico.

INTERVIENE EL ING.ANDRES BONILLA ABRIL.- creo que es viable y acertadas las preguntas por parte de la compañera de Papallacta, la inquietud de la licitud de fondos es un tema importante además estamos viendo en el informe jurídico decía que tiene que ser una empresa pública-privada, y no sé si las empresas público-privadas deben o no tener fines de lucro, que es un tema que genera inquietud, segundo entiendo que es una fundación que está creada en el 2019, no desconocemos ni desmerecemos la gestión que se pueda hacer en favor de los sectores pero es importante que como técnicos y parte del GAD Provincial, tengan la seguridad de que se pueda viabilizar todo lo que se está pretendiendo realizar por parte de la fundación, con la claridad de la solvencia de la empresa el GAD podría dar paso, pero los directores y las personas que están al tanto nos den mayores insumos.

INTERVIENE LA SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA.- quisiera acoger las palabras del señor Alcalde, y a través del equipo técnico y jurídico del GAD provincial se pueda dar la seguridad necesaria al consejo y a usted, toda vez que somos varios GADS inmiscuidos dentro de este proyecto para tomar una acertada decisión, sabemos que no tenemos recursos y pues unas obras de esta magnitud son anheladas para nuestra provincia.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- quisiera ser enfático y consultar a la Procuradora Síndica, desde su punto de vista como abogada cual es la sugerencia a consejo, respecto de la propuesta de la fundación FUCAVI.

INTERVIENE LA ABOGADA BELEN TAPIA, PROCURADORA SÍNDICA.- señor Viceprefecto de la documentación que se ha entregado y se ha revisado he podido evidenciar que en primer lugar no existe un objeto definido como tal, la fundación no tiene claro el objeto del convenio que se ha puesto como propuesta para que la Cámara Provincial apruebe, y estoy de acuerdo con los consejeros en razón que se tenga el aval económico de la existencia de esos recursos para poder firmar el convenio y en futuro poder constituirse la empresa de economía mixta, donde seríamos el aportante con el 51% del monto total de los recursos que se van a destinar a estas obras, hace falta insumos para continuar con el proceso.

INTERVIENE EL INGENIERO EDWIN BUSTAMANTE, ASESOR.- me permito comentar que durante este trámite intervine en las diferentes reuniones desarrolladas con los representantes de la fundación, por lo que permito dar mi criterio para que ustedes tomen la decisión, el convenio como lo manifestó la procuradora síndica fue propuesto por los representantes de la Fundación, revisado por jurídico, y nuevamente yo también me permití hacer una reunión para aclarar y quedamos en ciertos acuerdos para un convenio, claro está el tema de tener recursos que si bien al inicio en las primeras propuestas de convenio se hablaba que ellos iban a entregar los recursos al GAD, lo cual luego indicaron que la gestión la realizarían de forma directa y ellos requería que nosotros como GAD nos comprometamos a crear la empresa de economía mixta, para poder administrar las obras una vez que estén ejecutadas, cosa que consta en este convenio, pero será una vez que las obras estén hechas se hará la empresa como lo dice la Ley de Empresas Públicas en los porcentajes legales que se debe en su momento constituir, entonces el compromiso prácticamente es un tema general que ustedes al aprobar el convenio marco, estamos comprometiéndonos a crear esta empresa de

economía mixta en cuenta estén las obras construidas y listas para administrar porque eso va hacer la empresa de economía mixta previamente a parte de dar seguimiento y coordinar convenios específicos que en su momento serán incluso tripartitos, porque aquí se involucra las parroquias también, pero eso ya será en convenio específico donde se aclarará y ahí obviamente si debemos constatar la procedencia de los recursos, con la debida certificación, en este momento no estamos comprometiendo un curso de contratar a más del compromiso de la Cámara de que mediante ordenanza se apruebe en su momento la empresa, prácticamente no tenemos una responsabilidad económica en este convenio, la compañera jurídica hizo sus recomendaciones la cual es obviamente en temas legales, se espera sean acogidos pero el fin que es un poco el objeto de este convenio es prácticamente dar el camino general, para poder proceder a ejecutar luego con convenios específicos las diferentes obras que en su momento se creará la empresa para ejecutarse, con esto quiero indicar hemos trabajado con ellos, conocen de nuestra posición.

INTERVIENE EL PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- de las recomendaciones dadas por la procuradora síndica, es que se haga un análisis profundo previo autorizar la suscripción del convenio marco, entiendo que la fundación uno de los componentes es que se haga a través de una empresa, entiendo que el recurso no va directamente al GAD Provincial, solo como consulta, no se podría trabajar a través de EMPRODECO, como consulta para no tener estas dudas, nosotros estamos para apoyar pero se necesita orientación para tomar la resolución.

INTERVIENE EL INGENIERO EDWIN BUSTAMANTE, ASESOR.- respecto a la propuesta Emprodeco, tiene un objeto su creación claro, y habría que revisar si dentro de los objetivos que tiene la empresa Emprodeco se puede o no realizar el manejo y administración, operación y mantenimiento de las obras, mas no construcción de obras, hablamos de centros de acopio, es prácticamente una entidad administradora, aunque hay que aclarar que Emprodeco es netamente una empresa pública, que si la Ley de Empresas Públicas el Directorio como tal de Emprodeco, puede crear empresas de economía mixta hacer alianzas público privadas, si le faculta crear ese tipo de entidades con órganos privados, ahí se podría por Emprodeco crear la empresa mixta para ese fin.

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- PROPONE la aprobación del presente punto, acogiendo las recomendaciones presentada por la Procuradora Síndica en el memorando N° 0636-2020-PS.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- APOYA LA MOCIÓN la aprobación del punto del orden del día.

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Señorita Prefecta me permito tomar votación.

LICENCIADO CORTEZ FERRIN WILMER.- PROPONENTE A favor.

INGENIERO ANDRÉS BONILLA ABRIL.-, a favor.

SEÑOR HIDROBO LASCANO RAÚL.- A favor.

LICENCIADA CERDA TAPUY ROSA.- A favor.

SEÑORA ORTIZ GONZÁLEZ CINTHIA.- A favor.

ABOGADO PASOCHOA GUALLÍ ISAÍAS.- a favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- APOYA LA MOCIÓN A favor
SEÑORITA TUNAY SHIGUANGO RITA.- A favor.

LA ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Queda aprobado el presente punto por unanimidad señorita Prefecta.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, mediante memorando N° 0636-2020-PS, del 29 de diciembre de 2020, suscrito por la Ab. Belén Tapia Vallejo Procuradora Síndica, respecto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación para el Desarrollo Social y Humanitario, Cambiando Vidas – FUCAVI y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 261, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

RESUELVE

2. Acoger las recomendaciones presentadas por la Abg. Belén Tapia, Procuradora Síndica del GAD Provincial de Napo, que constan en el informe jurídico presentado con memorando N° 0636-2020-PS, del 29 de diciembre de 2020.

2.1. Se dispone a las Direcciones de Fomento Productivo y Procuraduría Síndica presentar los insumos técnicos y legales necesarios para el tratamiento en una próxima sesión de consejo, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación para el Desarrollo Social y Humanitario,



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

cambiando vidas- FUCAVI y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

QUINTO.- SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Siguiente punto Señora Secretaria, ABOGADA LIZBETH PAREDES.- 5. "Clausura".

SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- Gracias por su asistencia Señores Consejeros y Presidentes de las Juntas Parroquiales, declara clausurada la presente Sesión.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos, y no existiendo otro punto que tratar, la señorita Rita Tunay Shiguango, Prefecta Provincial de Napo, agradece a las señoras y señores Consejeros Provinciales y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, conjuntamente con el Secretario General, que Certifica.

Sra. Rita Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Lizbeth Paredes

Ab. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL



RAZÓN.- Tena, 15 de enero de 2021. Siento como tal que, la presente Acta 016 de Sesión Extraordinaria, fue aprobada por la Cámara Provincial de Napo y suscrita por la Prefecta Provincial de Napo, en la fecha indicada LO CERTIFICO.

Lizbeth Paredes

Abg. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL



www.napo.gob.ec
prefectura@napo.gob.ec



PrefecturadeNapo



Av. Juan Montalvo y Olmedo